

ORGANO DE SELECCIÓN PRUEBAS SELECTIVAS "PROMOCIÓN INTERNA"

GRUPO PROFESIONAL: E2, ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

ACUERDO DE 13 DE ENERO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO PROFESIONAL: E2, ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PARQUE MÓVIL DEL ESTADO (Resolución de 28 de julio de 2021 - BOE 31.7.21- de la Dirección General de la Función Pública) POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO Y LA FASE DE OPOSICIÓN

Realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por promoción interna, como personal laboral fijo, grupo profesional E2, en el Parque Móvil del Estado, este Tribunal Calificador de acuerdo con lo recogido en el ANEXO I de la Resolución de Convocatoria,

ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar la relación del personal aspirante que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, publicándose como Anexo I, con indicación de la puntuación obtenida en el mismo.

<u>Segundo</u>: Aprobar la relación del personal aspirante que ha superado la fase de oposición, publicándose como Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación total de la misma.

Dichas relaciones se publicarán en la página web: <u>www.hacienda.gob.es/Áreas</u> <u>Temáticas/Parque Móvil de Estado/Procesos Selectivos</u>.

<u>Tercero</u>: De conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Resolución de convocatoria, el personal aspirante que hubiera superado la fase de oposición dispondrá de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Acuerdo, en la página web del Ministerio de Hacienda, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que desee que se le valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que están recogidos en el punto 2, del ANEXO I de la citada Resolución, así como su forma de acreditación. Dicha documentación podrá ser presentada en el Registro del Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Cea Bermúdez 5, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de enero de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Patricia de Las Morenas Ferrándiz